

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:305/2023

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LAS PERCEPCIONES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN TERRITORIOS RURALES DEL PLAN BUEN VIVIR: PROFUNDIZACIÓN DE HALLAZGOS PILOTO RURAL ENVIF-VCM 2021, A PROVEEDOR QUE INDICA (ID Nº 688-17-LE23).

Santiago, 13/ 07/ 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 – 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516 de Presupuestos del Sector Público del año 2023; la Resolución Exenta N° 224/2023 de este origen, que aprueba el convenio de transferencia de fondos y ejecución entre el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y la Odepa, por el cual se transfirieron los recursos presupuestarios aprobados en la partida 27 del presupuesto del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; lo dispuesto en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 58, de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra a la Directora Nacional de Odepa; el Oficio GAB PRES N°001, de 2023, Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; la Resolución Exenta N°251 de 2023, de la Odepa, que autoriza llamado a licitación pública, aprueba bases técnicas, administrativas, sus anexos y designa comisión evaluadora para la contratación de un “estudio sobre las percepciones de violencia contra la mujer en territorios rurales del plan buen vivir: profundización de hallazgos piloto rural ENVIF-VCM 2021” para la Odepa; las Resoluciones Nos 7, de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 251 de 2023, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, en adelante Odepa, autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas, sus Anexos, y se designó integrantes de la comisión evaluadora del proceso de Licitación Pública, denominado **“Estudio sobre las percepciones de violencia contra la mujer en territorios rurales del plan buen vivir: profundización de hallazgos piloto rural ENVIF-VCM 2021”**.
- 2.- Que, con fecha 12 de junio de 2023, se publicó el llamado a Licitación Pública para el requerimiento señalado en el considerando precedente, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 688-17-LE23**.
- 3.- Que, dentro del plazo y al cierre de su publicación, el 23 de junio de 2023, en dicho portal se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Proveedor	Estado
1	ASESORÍAS, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES LIMITADA (ISONOMA CONSULTORÍAS SOCIALES)	Aceptada
2	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA VALENTINA ULLOA JIMÉNEZ E.I.R.L. (CONJUNTAS CONSULTORA)	Rechazada

Tal como consta en el Acta de Apertura electrónica de ofertas, informada en el portal de Mercado Público, el 28 de junio de 2023 se rechaza al proveedor “Conjuntas Consultora”, por no cumplir con lo exigido en el punto 10.1 de las bases administrativas, respecto de la entrega de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

- 4.- Que, en consecuencia, se procedió a evaluar a las propuestas recibidas, de acuerdo con los criterios señalados en el **Punto N° 13 “Evaluación de la Propuesta”**, de las Bases Administrativas.

Criterios de evaluación	Ponderación
Calidad técnica de la propuesta	50%
Experiencia del/la jefe/a de proyecto	20%
Formación y trayectoria del equipo de trabajo	15%
Experiencia institucional	10%
Propuesta económica	3%
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	2%
Total	100%

4.1. Evaluación técnica y económica:

Proveedor/criterio	Calidad técnica de la propuesta	Experiencia del/la jefe/a de proyecto	Formación y trayectoria del equipo de trabajo	Experiencia institucional	Propuesta Económica	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Total
Ponderación	50%	20%	15%	10%	3%	2%	100%
Asesorías, Investigación y Capacitación en Ciencias Sociales Limitada	50%	16%	15%	9%	3%	2%	95%

5.- Que, realizada la evaluación técnica y económica, la oferta que obtuvo el mayor puntaje, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de licitación, criterios de evaluación y todo lo expuesto precedentemente, fue la siguiente:

Proveedor	Puntaje de evaluación final	Resultado
Asesorías, Investigación y Capacitación en Ciencias Sociales Limitada	95%	Propone adjudicar

6.- Que, de conformidad a lo expuesto en los párrafos que anteceden, teniendo en consideración el total cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas publicadas por parte del oferente antes individualizado, y existiendo disponibilidad presupuestaria para la adjudicación de acuerdo al certificado emitido por la jefa (S) del Departamento de Administración y Finanzas, a través de Carta N° 194/2023, que se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Acto Administrativo, la Comisión Evaluadora recomendó a la Dirección Nacional de la Odepa, adjudicar el proceso de Licitación Pública denominado **“ESTUDIO SOBRE LAS PERCEPCIONES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN TERRITORIOS RURALES DEL PLAN BUEN VIVIR: PROFUNDIZACIÓN DE HALLAZGOS PILOTO RURAL ENVIF-VCM 2021”**, identificado en el portal web www.mercadopublico.cl, bajo el ID **688-17-LE23**, al proveedor **ASESORÍAS, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES LIMITADA, RUT N° 76.062.275-3**.

7.- Que, al revisar el Registro Oficial de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl, se verificó que el proveedor se encuentra en estado “hábil”, como consta en el certificado adjunto.

RESUELVO:

1. ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada **“ESTUDIO SOBRE LAS PERCEPCIONES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN TERRITORIOS RURALES DEL PLAN BUEN VIVIR: PROFUNDIZACIÓN DE HALLAZGOS PILOTO RURAL ENVIF-VCM 2021”**, identificada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el ID **688-17-LE23**, al proveedor **ASESORÍAS, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES LIMITADA, RUT N°76.062.275-3**; por un monto total de \$28.120.000.- (veintiocho millones ciento veinte mil pesos chilenos), exento de IVA.

2. SUSCRÍBASE con el proponente adjudicado el correspondiente contrato, requiriéndose la entrega de la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, acorde a lo señalado en el numeral 10 de las bases administrativas que motivan esta licitación.

3. IMPÚTESE un monto total de \$28.120.000.- (veintiocho millones ciento veinte mil pesos chilenos), exento de IVA, al ítem 114.05 Fondos en Administración, presupuesto transferido a esta institución conforme a lo previsto en la Resolución Exenta N° 224 de 2023 de la Odepa, que aprueba el convenio de transferencia de fondos y ejecución entre el Ministerio de la Mujer y la Entidad de Género y la Odepa, distribuidos de acuerdo con el siguiente detalle:

o Un primer pago, de \$11.248.000.- (once millones doscientos cuarenta y ocho mil pesos chilenos), exento de IVA, equivalente al 40% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, previa entrega y aprobación por la Contraparte Técnica de Odepa, del

informe 1.

o Un segundo pago, de \$8.436.000.- (ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos chilenos), exento de IVA, equivalente al 30% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, previa entrega y aprobación por la Contraparte Técnica de Odepa, del informe 2.

o Un tercer y último pago, de \$8.436.000.- (ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil pesos chilenos), exento de IVA, equivalente al 30% del total del precio del contrato que se celebre con el adjudicado, previa entrega y aprobación por la Contraparte Técnica de Odepa, del informe Final.

4. EMÍTASE en su oportunidad, la correspondiente orden de compra al proveedor antes individualizado.

5. PÁGUESE, el Departamento de Administración y Finanzas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, al proveedor **ASESORÍAS, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES LIMITADA, RUT N° 76.062.275-3**, el servicio requerido contra prestación conforme de estos, presentación de las facturas respectivas y demás antecedentes requeridos de conformidad a las Bases de Licitación, que forman parte integrante del presente acto administrativo. Corresponderá al jefe del Departamento de Desarrollo Rural de la Odepa, certificar oportunamente la recepción conforme del servicio recibido para proceder al pago de los mismos, o informar del rechazo de la recepción para proceder a la devolución de la correspondiente factura, dentro del plazo establecido en el numeral 2°, del artículo 3°, de la Ley N° 19.983.

6. DÉJASE constancia que toda publicación o informe que derive o se origine a causa o con ocasión de la presente adjudicación, deberá hacer mención del aporte efectuado por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, mediante el Fondo de Transversalización de Género.

7. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, en el proceso identificado con el ID **688-17-LE23**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ANDREA GARCÍA LIZAMA
DIRECTORA NACIONAL
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital	Ver		
Resolución	Digital	Ver		
Acta de Evaluación	Digital	Ver		
Certificado de habilidad	Digital	Ver		
Anexo 1	Digital	Ver		
Certificado de Disponibilidad	Digital	Ver		
Resolución convenio	Digital	Ver		

DMV/CMG/NSC/LCS

Distribución:

- Alberto Ramirez Fiora del Fabro - Jefe / Departamento de Desarrollo Rural - ODEPA
- Maia Guiskin Rodriguez - Analista de Estudios / Departamento de Desarrollo Rural - ODEPA
- Javiera Pefaur Lepe - Analista de Cadenas / Departamento de Política Sectorial - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Douglas Díaz Munizaga - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- David Madrid Valenzuela - Jefe / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- David Madrid Valenzuela - Jefe / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

Verificar Documento en: <https://verdoc.firmadox.cl/>

Código: Uxa-vjiTOEyWDG7bM34z6Q

Creado el: 2023-07-13T08:48-04:00

